



OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 6693.1
CALBUCO, 01 JUL 2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.031 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 02 DE JULIO 2010, presentada por don(a) LIDIA DEL TRASNITO VARGAS ALVARADO,

..... domiciliado en calle

N° localidad de la comuna, fono

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 90, - de fecha 21 DE JUNIO 2010.-

3.- El informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución N° de fecha NO CORRESPONDE.-

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) LIDIA DEL

TRANSITO VARGAS ALVARADO, R.U.T.

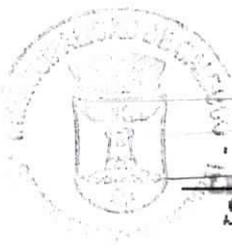
domicilio comercial, calle ARTURO PRAT N° 119-A localidad CALBUCO,

de esta comuna, la patente comercial de TIENDA DE ROPA NUEVA Y USADA, PAQUETERIA

Y BAZAR, Actividad Económica 523220 CAPITAL \$ 500.000.-

Dicho funcionamiento se hace contar del SEGUNDO semestre del presente año 2010.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE "POR ORDEN DEL ALCALDE"



.....
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
 Rentas y Patentes
.....
JEFE DE RENTAS Y PATENTES
CALBUCO

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesoreria.
- 3.- Secretaria.
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. Y Finanzas.
- 6.- Control.
- 7.- Rentas y Patentes (2).